MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00142 **DEL** 22/08/2023

"Por la cual se justifica la Contratación Directa del Arrendamiento de un espacio de las Instalaciones de la Sede Social de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería para el funcionamiento de restaurante y cafetería."

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018, Resolución 2115 del 23 de Junio 2023 y Orden Administrativa de Personal N° 23-215 del 03 de agosto 2023 en la cual se dispone el encargo como Comandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 02115 del 23/06/2023, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1 de la citada resolución delegó en el Comandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería la competencia para contratar, comprometer y ordenador del gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de contratación directa.

Que el Decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, establecido en la sección 1, subsección 4 en su artículo 2.2.1.2.1.4.1., que cuando proceda la modalidad de selección de contratación directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería requiere dar en arrendamiento LOCAL ubicado al interior de la sede social de la Policía Metropolitana de Montería, cocina de 31.08 metros cuadrados y cafetería de 32.13 metros cuadrados, con el fin de poner en funcionamiento el servicio de restaurante a la comunidad policial.

La Metropolitana Montería de la Policía Nacional en cumplimiento de lo establecido en la ley 532 de 1997 "por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación, deporte, cultura para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0424, del 07 de febrero de 2023, por la cual se Crea el Sistema de Atención Integral para la Policía Nacional, tiene la necesidad de ARRENDAR DOS PUNTOS DE SERVICIO (CAFETERIA Y RESTAURANTE) DEL CENTRO RECREACIONAL MONTERIA DE LA METROPOLITANA DE POLICÍA NACIONAL MONTERIA; con el objeto de prestar servicio con calidad a los funcionarios policiales, sus familiares y visitantes que hacen uso de los servicios de la Sede Social Montería, que cumplan con las normas ambientales, administrativas, alimentarias y nutricionales requeridas.

Para el presente estudio se realizó investigación en el ámbito comercial en sitios con las mimas similitudes con respecto a la prestación de los servicios recreación y deporte; con el fin de brindar

un servicio con calidad se deberá escoger un oferente que cuente con la experiencia en el servicio de recreación y el servicio de alimentos y bebidas, una infraestructura sólida y personal idóneo; así se busca garantizar la satisfacción de los usuarios que usen de este punto de servicio.

Adicionalmente, debe tener manejo de la normatividad vigente en manipulación de alimentos, normas de higiene, seguridad industrial, en atención y manejo de clientes; siendo de vital importancia para la prestación del servicio de alimentos y bebidas y satisfacer las necesidades de los clientes internos.

Los servicios a prestar en el lugar a arrendar, teniendo como iniciativa la modificación de la presentación de las instalaciones del restaurante para un mejor confort y prestación de un servicio adecuado cumpliendo con las normas sanitarias, así mismo mediante un menú variado y económico que permita a los usuarios escoger de acuerdo a sus gustos.

La Metropolitana de Montería no cuenta con los recursos logísticos y administrativos necesarios para satisfacer las necesidades del servicio de cafetería y restaurante requerido por la comunidad interna de la metropolitana. Por lo anterior, el oferente deberá suministrar el personal e implementar la logística necesaria para suplir esta necesidad.

POBLACION BENEFICIADA:
Personal de la Policía Nacional activos y en uso de buen retiro, Plana Mayor, no uniformado y población policial flotante que requieren los diferentes servicios de la parte administrativa u operativa, invitados civiles del Personal de la Policía Nacional activos y en uso de buen uso de retiro.

La alternativa viable es de arrendar este local a un tercero, que preste el servicio con calidad, comodidad, profesionalismo y dedicación, ya que la unidad no cuenta con el personal de planta para cubrir esta demanda y para el pago de los servicios públicos y mantenimiento de las instalaciones no hay los recursos disponibles para tal fin.

El Comando de la Policía Metropolitana de Montería, requiere los servicios del lugar arrendado en la Sede Social a partir de la fecha de expedición del contrato, con el fin de atender las necesidades y mejorar la calidad de vida y bienestar del personal que hace uso de las instalaciones policiales.

Se requiere que la empresa contratada suministre los productos (bienes y servicios) elaborados con ingredientes de óptima calidad e higiene con sus respectivos registros sanitarios y fecha de vencimiento visible, de igual manera transportada de forma higiénica y adecuada.

Los servicios solicitados se requieren una vez se firme el contrato por las partes intervinientes, con un plazo de ejecución de doce (12) meses una vez cumplidos los requisitos de perfección y ejecución del contrato, se suscriba acta de entrega de los espacios dados en arrendamiento con sus respectivos inventarios por parte del supervisor y el arrendatario.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación corresponde al canon de arrendamiento anual por valor de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($13.130.688,48) IVA incluido moneda legal colombiana, deducibles en cuotas mensuales de un millón noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos con cuatro centavos ($1.094.224,04) IVA incluido.

Expuesto lo anterior, el Comandante de Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada y ordenar la celebración de un contrato bajo la modalidad de CONTRATACIÓN – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el estudio previo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal único de

RESOLUCIÓN NÚMERO 00142 **DEL** 22/08/23 **CONTINUACIÓN... "Por la cual se justifica la Contratación Directa del Arrendamiento de un espacio de las Instalaciones de la Sede Social de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería para el funcionamiento de restaurante y cafetería."**

contratación http://www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordena su apertura.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Montería, a los 22 AGO. 2023

Teniente Coronel **GIMI ERNESTO PALACIOS NARVAEZ**
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E)

Elaboró: SI. Gabriel Ravelo Roqueme
Analista de Contratos

Reviso: CT. Leidy Johanna Cardona Grajales
Jefe Grupo de Contratos.

MY. Oscar Andres Moreno Gomez
Jefe Administrativo

IT. Nestor Solano Alarcon
Jefe Asuntos Jurídicos (E)

Dirección Calle 29 No. 5 - 61 piso 1
Teléfono: 034-7812525
E-mail: memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana